

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL COYHAIQUE

AUTORIZA EMBANDERAMIENTO
DEL EDIFICIO DEL BANCOESTADO,
SUCURSAL COYHAIQUE.

RESOLUCION EXENTA N°: 641

COYHAIQUE, 31 AGO. 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 4°, letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1534 de 1967 del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República de fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud efectuada por el Sr. Subgerente Región de Aysén del Banco Estado Provincial
- 2.- Las facultades de este Gobernador Provincial

RESUELVO :

AUTORIZASE el embanderamiento con el Pabellón Nacional de la sucursal Coyhaique del BancoEstado, con motivo de la celebración del 154° aniversario de dicha institución bancaria, el día 1° de Septiembre del año 2009.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


ASTRID VLANA FARIÑA
ABOGADO
GOBERNACION COYHAIQUE


FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE